

El Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y la Asociación Chilena de Municipalidades (AChM) presentaron una serie de medidas para enfrentar la alta demanda para renovar licencias de conducir en el país, con la finalidad de facilitar a los municipios y a las personas el trámite de obtención de ese documento.

El ministro de Transportes y Telecomunicaciones (s), Jorge Daza, explicó que “estas medidas van a permitir disminuir los tiempos de espera de quienes requieran obtener o renovar una licencia de conducir, además de descomprimir la alta demanda que hoy enfrentan las municipalidades, situación generada, principalmente, debido a las prórrogas que se establecieron para renovar este documento en el marco de la pandemia de COVID 19. En ese sentido, como resultado de la mesa de trabajo conformada con los municipios, y tras un exhaustivo análisis de aspectos normativos por parte de nuestra subsecretaría, surgieron medidas inmediatas y de mediano plazo, que han sido valoradas positivamente por los alcaldes y alcaldesas”.

Anuncio Patrocinado

La alcaldesa de Quinta Normal y presidenta de la Asociación Chilena de Municipalidades, Karina Delfino, valoró esta iniciativa, destacando que “va a permitir, precisamente, poder agilizar, pero también tener más herramientas para entregar una solución a los vecinos y vecinas. Agradezco mucho que se haya realizado este diálogo y que hayamos podido llegar a un buen puerto. Creemos que este problema que afectaba a tantas personas era necesario abordarlo de manera integral. Damos, por cierto, una buena noticia para las personas que trabajan con su licencia de conducir y también a quienes por razones muchas veces de vulnerabilidad o por razones de cuidados, como el traslado de personas mayores o niños con discapacidad, lo requieren con mayor urgencia. Esto, precisamente, apunta a darles solución”.

Medidas

Tres son las medidas inmediatas que se definieron junto a los municipios. La primera es que se permitirá la renovación de licencias de conducir en cualquier municipalidad del país, independientemente del lugar de residencia de quien la solicita. La segunda es que personal municipal calificado (no médico), bajo la supervisión de un facultativo, podrá realizar la toma de exámenes, no siendo necesario contratar médicos adicionales. Finalmente, se determinó que los gabinetes técnicos podrán habilitar oficinas o dependencias temporales en otros recintos municipales, fuera de las direcciones de tránsito, pudiendo, incluso, ser oficinas móviles, siempre que cumplan con los requisitos normativos (instrumentos y

equipos).

WAM | PUBLICIDAD

AGENCIA DE PUBLICIDAD

- Impresiones
- Manejo de redes sociales
- Videos y fotografías profesionales

 **Conversemos por WhatsApp**



Por otro lado, como medida de mediano plazo, se presentará una indicación al proyecto de Ley Jacinta, que actualmente se discute en el Senado, para habilitar a otros organismos de salud para que puedan realizar exámenes de evaluación de condiciones físicas y psíquicas a quienes requieran licencia de conducir. En tanto, se continuará trabajando en la mesa conformada por la Subsecretaría de Transportes y la Asociación Chilena de Municipalidades para evaluar otras medidas.

Informan medidas para agilizar renovación de licencias de conducir



y tú, ¿qué opinas?